



# Resolución Directoral

Nº 156 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 04 ABR 2025

Visto el Memorandum Nº 52-2025/ENAMM/SUB de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por el Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del de la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece en sus artículos 75º y 76º que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera. Asimismo, que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, el artículo 82º de la norma en cuestión establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y procede en ausencia del titular;

Que, con Resolución Directoral Nº 135-2023 DE/ENAMM de fecha 05 de abril de 2023, se encargó las funciones de Jefe de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al servidor Néstor OVALLE Angulo;

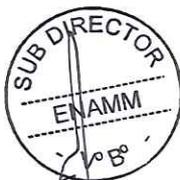
Que mediante documento de visto el Subdirector solicita encargar a partir del 28 de marzo de 2025, las funciones de Jefa de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora Maruja MALLQUI Zavaleta, en adición a sus funciones;



En tal sentido, por necesidad del servicio es pertinente encargar las funciones de Jefe de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora Maruja MALLQUI Zavaleta;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Por tanto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y con la visación del Subdirector, Jefa de la Sección de Personal y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2025, las funciones de la Jefatura de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora Maruja MALLQUI Zavaleta, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 135-2023 DE/ENAMM de fecha 05 de abril de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Capitán de Navío,  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Juan Carlos GONZALES Injoque  
00931597